



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2018-MDM

Mala, 14 de Marzo de 2018

VISTO:

El Informe N° 015-2018-GM/MDM de fecha 14/03/2018, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita la aprobación del Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada N° 003-2018-CS-MDM** - Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE MALA – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE – REGIÓN LIMA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de la Municipalidad efectuar todas las acciones necesarias con el fin de cumplir los procedimientos administrativos a seguir en los procesos de adjudicaciones y contrataciones de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, en julio del 2014 fue aprobada la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que en su artículo 20°, establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, teniendo en cuenta el Informe N° 015-2018-GM/MDM de fecha 14 de Marzo del 2018, la Gerencia Municipal solicita aprobación del Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada N° 003-2018-CS-MDM** - Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE MALA – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE – REGIÓN LIMA"**, por el valor referencial de **S/. 1'147,641.16 (Un Millón Ciento Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 16//100 Soles)**.

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada N° 003-2018-CS-MDM** - Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE MALA – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE – REGIÓN LIMA"**, por el valor referencial de **S/. 1'147,641.16 (Un Millón Ciento Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 16//100 Soles)**, conforme a los considerandos expuestos y según las especificaciones que se indican en el Informe N° 015-2018-GM/MDM de la Gerencia Municipal que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección para la ejecución de obra **"Creación del Local Multiusos del centro Poblado de Mala – Distrito de Mala – Provincia de Cañete – Región Lima"**, el fiel cumplimiento de la presente en lo que corresponde a la competencia de sus funciones, dando cuenta de lo actuado al Despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Selección, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional y Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Mala.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe